

**TIPOLOGIA NACIONAL LA/FT**  
**COBRO DE POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS SINIESTRADOS SOBREVALUADOS AL PRECIO INICIAL DE COMPRA**

**1. DESCRIPCION DE LA TIPOLOGIA:**

Personas naturales o jurídicas compran vehículos siniestrados, cuya propiedad es transferida a diferentes personas naturales o jurídicas en cortos periodos de tiempo (a veces en un mismo día), incrementando fraudulentamente el precio del vehículo inclusive hasta el doble del valor. Posteriormente se reportan siniestros a las compañías de seguros con la finalidad de cobrar las pólizas.

**2. SEÑALES DE ALERTA IDENTIFICADAS:**

- Concentración en la compra de vehículos siniestrados por parte de personas naturales o jurídicas.
- Transferencias consecutivas de propiedad de vehículos siniestrados, realizadas en cortos periodos de tiempo, inclusive en un mismo día.
- Transferencias de propiedad de vehículos siniestrados a favor de personas sin perfil económico.
- Transferencias de propiedad de vehículos siniestrados, registrando el vehículo a un mayor valor, inclusive al doble.
- Cobro de siniestros vehiculares por parte de los contratantes, quienes inmediatamente después transfieren los fondos; ordenan cheques de gerencia o ejecutan depósitos en efectivo a favor de personas con quienes no mantienen un vínculo comercial.
- Cobro de siniestros vehiculares por parte de los contratantes, quienes posteriormente transfieren los fondos; ordenan cheques de gerencia o ejecutan depósitos en efectivo a favor de personas con quienes no mantienen un vínculo comercial y quienes han sido ex propietarios del vehículo.
- Concentración en el cobro de siniestros vehiculares por parte de personas naturales o jurídicas.

**3. DIAGRAMA GENERAL:**

- La Persona 1 adquiere un vehículo siniestrado, cuya propiedad es transferida por un mayor valor a la Persona 2.
- La Persona 2 transfiere la propiedad del vehículo, por el doble de su valor, a favor de la Persona 3.
- La Persona 3 reporta un siniestro vehicular a la Compañía de Seguros.
- La Compañía de Seguros ordena un cheque por concepto de pago de siniestro a favor de la Persona 3.
- La Persona 3 ejecuta el cobro del cheque y posteriormente deposita en efectivo y/u ordena una transferencia a favor de la Persona 4.

